

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION N° 05/85

, á 3 de diciembre de 1985.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el H. Concejo Municipal como Organismo Legislativo y Deliberante del Municipio, tiene como atribución dictar normas jurídicas de aplicación dentro de la jurisdicción y potestades definidas por ley.


Que, a fin de dar funcionalidad a las tareas de administración del Municipio que le corresponden al H. Alcalde dentro de sus atribuciones contenidas en el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

1°.- El personal jerárquico de la Alcaldía, hasta el nivel de Dirección, serán designados por el H. Alcalde, mediante terna que le presentará el H. Concejo Municipal.

2°.- El personal inferior a los niveles de Dirección, será designado y removido por el H. Alcalde, quien deberá informar al H. Concejo Municipal de tales cambios, en forma periódica.

Comuníquese y cúmplase.


Sr. Carlos Limpiaz Jordán
SECRETARIO


Sr. José Morales Morales
PRESIDENTE.

